

**RECURSO DE REVISIÓN**

**RDAA/0159/2025/AVV**

**RECURRENTE**

**VS**

**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO**

Santiago de Querétaro, Qro., a 10 (diez) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco). -----

S Vistos en estudio los autos del expediente en que se actúa, desprendiéndose que el día 13 (trece) de agosto del 2025 (dos mil veinticinco), se notificó a la persona recurrente, el acuerdo de fecha 11 (once) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco), en el que se le concedió un plazo de 05 (cinco) días hábiles, para realizar alguna manifestación sobre el pretendido cumplimiento por parte del sujeto obligado; situación que no ocurrió. -----

Z **POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA:** -----

C De conformidad con en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión procede al análisis y revisión de los argumentos y los documentos exhibidos por el sujeto obligado, con relación al Resolutivo Tercero de la resolución dictada el día 09 (nueve) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), en el siguiente sentido:

A **ANTECEDENTES**

T **De la resolución.** -En fecha 09 (nueve) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), se dictó resolución definitiva al presente recurso de revisión, a través del cual se ordenó al sujeto obligado lo siguiente: -----

A **“RESOLUTIVOS [...]”**

U *“[...] Tercero.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 5, 11, 12, 33 fracción I, 43, 66, 104, 115, 117, 121, 127, 128, 129, 130, 140, 144 y 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y de los argumentos fundados y expuestos en la presente resolución, se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado y se ordena a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río la búsqueda exhaustiva y razonable y la posterior entrega al recurrente de manera clara y comprensible, de la información requerida en los incisos c), e), i) y j) de la solicitud:-----”*

A *“[...] c)se me proporcione en versión pública los contratos celebrados por la unidad encargada de la compra y/o adjudicaciones de servicios, productos relativo a los meses enero a marzo de 2025, debiendo indicar:*



-Duración  
-finalidad  
-montos totales y parciales si los hubiera  
-nombre de la persona moral o física adjudicada.  
[...]  
ej)indique si el personal de la unidad de transparencia de jepam a recibido capacitación en temas de transparencia.  
[...]  
ij)indique cuantas personas están adscrita a la unidad de transparencia de la jepam señalando:  
-grado académico  
-remita de manera digital sus últimos 10 recibos de nomina  
jj)remita los últimos 10 recibos de nómina del señor José Antonio Pérez Cabrera [...]” (sic)

*La información deberá mostrarse clara y comprensible, tal y como obra en o se desprende de los archivos del sujeto obligado, y por el medio señalado para recibir notificaciones, salvaguardando los datos personales que podría contener, y en caso de que no obre en sus archivos dé una respuesta fundada y motivada, lo anterior de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en concatenación con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, y en caso de no encontrar indicio alguno de información relacionada con lo antes referido, deberá de entregar el acta formalmente emitida por el Comité de Transparencia de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro que funde, motive y avale la inexistencia de la información señalada, de conformidad con los artículos 15, 136, 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. [...]*

S  
E  
Z  
O  
C  
I  
A  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N

**Del informe de cumplimiento.** - De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, por acuerdo de 11 (once) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco), se tuvo por recibido el informe de pretendido cumplimiento, y anexó las siguientes documentales: -----

1. Impresión de pantalla del correo electrónico de Mail Delibery System del correo emitido por el correo electrónico [mario.dorantes@jepam.gob.mx](mailto:mario.dorantes@jepam.gob.mx), dirigido a la cuenta señalada por la persona recurrente para recibir notificaciones. -----
2. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio MEMORANDUM GJUR-IUG-186/25 de fecha 08 (ocho) de agosto 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Mario Dorantes Nieto, Titular de la Unidad de Información Gubernamental de JAPAM. -----
  - 2.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en 10 (diez) recibos de nómina del C. José Antonio Pérez Cabrera. -----
  - 2.2. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en 08 (ocho) recibos de nómina de la C. María Guadalupe Pacheco Ugalde. -----
  - 2.3. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en 02 (dos) recibos de nómina del C. Mario Dorantes Nieto. -----
3. Carpeta denominada “CONTRATOS VERSIÓN PÚBLICA”, en la que contenía lo siguiente: -----
  - 3.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato de Adquisición número DIR/JAP/12/2025. -----
  - 3.2. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato de Adjudicación Directa número DIR/JAP/11/2025. -----
  - 3.3. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número DIR/JAP/07/2025. -----
  - 3.4. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número DIR/JAP/06/2025. -----



- 3.5. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato de Prestación de Servicios de Difusión número DIR/JAP/23/2025. -----
- 3.6. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato de Prestación de Servicios de Difusión número DIR/JAP/26/2025. -----
- 3.7. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato de Prestación de Servicios de Difusión número DIR/JAP/28/2025. -----
- 3.8. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato de Adjudicación Directa número DIR/JAP/02/2025. -----
- 3.9. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato celebrado a través del Procedimiento de Invitación Restringida número DIR/JAP/16/2025. -----
- 3.10. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato celebrado a través del Procedimiento de Invitación Restringida número DIR/JAP/18/2025. -----
- 3.11. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato de Prestación de Servicios número DIR/JAP/17/2025. -----
- 3.12. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato de Prestación de Servicios número DIR/JAP/30/2025. -----
- 3.13. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato celebrado a través del Procedimiento de Invitación Restringida, a cuando menos tres proveedores no. RP-IR3-ADQUISICIONES DE UNIFORMES-25-32, con número de contrato DIR/JAP/31/2025. -----
- 3.14. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato celebrado a través del Procedimiento de Invitación Restringida número DIR/JAP/31/2025. -----
- 3.15. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato de Prestación de Servicios de Difusión número DIR/JAP/20/2025. -----
- 3.16. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato de Prestación de Servicios de Difusión número DIR/JAP/21/2025. -----
- 3.17. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato de Prestación de Servicios de Difusión número DIR/JAP/22/2025. -----
- 3.18. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato de Prestación de Servicios de Difusión número DIR/JAP/24/2025. -----
- 3.19. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato de Prestación de Servicios de Difusión número DIR/JAP/25/2025. -----
- 3.20. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato de Prestación de Servicios de Difusión número DIR/JAP/27/2025. -----
- 3.21. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato de Prestación de Servicios de Difusión número DIR/JAP/32/2025. -----
- 3.22. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato de Prestación de Servicios de Difusión número DIR/JAP/33/2025. -----
- 3.23. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Contrato de Prestación de Servicios de Difusión número DIR/JAP/34/2025. -----
- 3.24. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en un listado, desagregado por los conceptos "DURACION DEL CONTRATO", "FINALIDAD", "MONTOS TOTALES Y/O PARCIALES" y "NOMBRE DE PERSONA MORAL O FISICA ADJUDICA". -----

En ese mismo acuerdo se ordenó dar vista a la persona recurrente, a efecto de que hiciera las manifestaciones que a su derecho convinieran, situación que no ocurrió. -----

Por lo anterior, y toda vez que el expediente fue debidamente sustanciado y no existiendo diligencia pendiente de desahogo, se emite el acuerdo que conforme a Derecho procede, de acuerdo con el siguiente: -----



## CONSIDERANDO

Del análisis de las constancias que obran en el presente recurso de revisión, se advierte que, mediante oficio sin número de fecha 8 (ocho) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Mario Dorantes Nieto, Titular de la Unidad de Información Pública Gubernamental de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, a través del cual se rindió el informe de cumplimiento correspondiente, en el cual manifestó lo siguiente: -----

S  
E  
Z  
O  
-  
T  
U  
A  
C  
T  
A  
[...] Por cuanto hace al inciso "c)", se adjunta a este escrito [...] un archivo denominado "CONTRATOS VERSION PUBLICA ZIP" los contratos en versión pública solicitados.

Por cuanto hace al inciso "e)" se le da respuesta en el sentido que el personal de la Unidad de Transparencia de JAPAM **SI** ha recibido capacitación en la materia.

En relación al inciso "e)" se le dice al peticionario, que en esta Unidad de Transparencia se encuentran adscritas 2 personas, su grado académico es Licenciatura y Bachillerato, y en archivo adjunto con el nombre de "RECIBOS DE NOMINA TIT UT" en formato .pdf se remiten los 10 últimos 10 recibos de nómina.

Se hace especial aclaración, que ser remiten los recibos de nómina con los que cuenta Capital Humano, debido a la reciente incorporación a laborar de las personas que se encuentran adscritas a esta unidad. Esta información es proporcionada por la Gerencia Administrativa.

Por último y tocante al inciso "j)" se remiten en versión pública los últimos 10 recibos del señor José Antonio Pérez Cabrera, mismos que se encuentran en un archivo .pdf denominado "RECIBOS DE NOMINA DIRECTOR"

Con esto pido de la manera más atenta se me tenga dando cumplimiento a la resolución emitida [...]”

En términos de lo anterior, esta Comisión advierte que el sujeto obligado a través del informe de cumplimiento realizó la entrega de la información en términos de lo ordenado en la resolución dictada en fecha 09 (nueve) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), de tal modo, se encuentra dando cumplimiento a lo ordenado en la citada resolución. -----

## DETERMINACIÓN

A  
Como resultado, se tiene a la **Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río** dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 09 (nueve) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), lo anterior, al haber realizado la entrega de la información en los términos ordenados en la citada resolución. -----

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **se tiene a la Junta de**



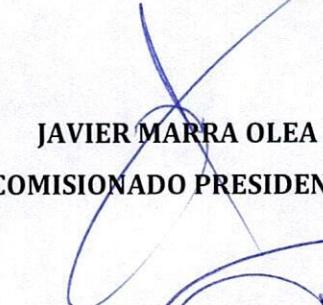
**Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, dando cumplimiento con lo ordenado en la resolución dictada en la presente causa. Y al no existir materia de estudio se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. -----**

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS PARTES EN EL MEDIO SELECCIONADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, Y PUBLÍQUESE EN LAS LISTAS DE ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de pleno de fecha 10 (diez) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco) y se firma el día de su fecha por la C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----



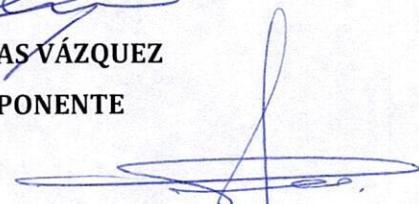
ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ

COMISIONADA PONENTE



JAVIER MARRA OLEA

COMISIONADO PRESIDENTE



OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE

COMISIONADO



DULCE NADIA VILLA MALDONADO

SECRETARIA EJECUTIVA

PUBLÍQUESE EN LISTAS EL DIA 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO). - CONSTE.-

BCCLC/DLNF

*La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente: RDAA/0159/2025/AVV.*

